



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): DE LA U REYES MABEL CEFERINA
Título Habilitante: 16-LOR-CON/PER-FMP-2017-064
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / UCAYALI / PAMPA HERMOSA
Plan de Manejo Forestal: PO 1
Res. de Aprobación del Plan: 093-2017-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan: 09/08/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 861.35
Consultor/Regente que suscribió el plan: ORBE IÑAPI JOSE LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 15/11/2019, **Término:** 17/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 00155-2020-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00230-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.19875U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Brosimum rubescens</i> / <i>Mashonaste</i>		207.598	196.397	15.986	8,1%	7,7%



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

2	<i>Copaifera paupera</i> <i>Copaiba</i>		175.747	175.078	23.925	13,7%	13,6%
3	<i>Hymenaea oblongifolia</i> <i>Azúcar huayo</i>		9.266	9.134	9.134	100%	98,6%

Fuente: Resolución N° 00230-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 13/06/2026 06:49:47

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.